



TÉRMINOS, CONDICIONES, RESTRICCIONES Y MECÁNICA DE JUEGO PROMOCIONAL

“EI PLAN DE AHORRO IDEAL”

1. Aceptación de los Términos y Condiciones

Antes de participar en la campaña promocional de la marca BANCO UNIÓN S.A. NIT 860006797-9, usted debe asegurarse de cumplir con los requisitos establecidos. Por esta razón, tiene el deber de leer, comprender y aceptar todos los Términos y Condiciones que se definen en este documento.

Una vez inicie su participación en la actividad se entenderá que leyó, comprendió y aceptó todos los términos y condiciones que se describen en el presente documento. Si usted no está de acuerdo con lo anterior o con cualquier disposición de las políticas de privacidad o tratamiento de datos personales, por favor, abstenerse de participar en la actividad.

2. Objetivo de la campaña

“El Plan de Ahorro Ideal”, busca premiar a doce (12) clientes que tengan una cuenta ahorros con Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A. activa y que, durante la vigencia de la campaña promocional mantengan al día el pago de sus cuotas mensuales.

3. Nombre de la campaña

“El Plan de Ahorro Ideal”

4. Plazo de la campaña

La campaña tendrá una vigencia de once (11) meses, a partir de las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

5. Sobre la campaña

En Banco Unión S.A. NIT 860006797-9, trabajamos constantemente para brindarles mayores beneficios a nuestros clientes. Por eso creamos la campaña “**El Plan de Ahorro Ideal**”, la cual busca premiar a **doce (12)** clientes que tengan una cuenta ahorro con Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A. activa y que, durante la vigencia de la campaña promocional cumplan con las condiciones aquí referidas.

Los clientes tendrán la oportunidad de resultar ganadores de uno o más de los doce (12) premios disponibles, los cuales serán asignados entre los participantes



conforme a la mecánica establecida, descritos así:

- Cuatro (4) bonos regalo digitales de viaje, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) cada uno, emitidos por la agencia de viajes Nexo Tours NIT. 860000018-2.

Las condiciones para la redención de este premio son las siguientes:

- El Bono Regalo digital, es un documento soporte de un pago anticipado realizado por el cliente estipulante a título de pago total o parte de pago de cualquier producto o servicio vendido en la oficina de Nexo Tours.
- El Bono Regalo digital no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible por productos y servicios vendidos en la oficina de Nexo Tours.
- En ningún caso el bono regalo digital es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
- El Bono Regalo digital, es un documento al portador, redimible por el monto específico estipulado y pagado por el cliente – estipulante en un plazo máximo de 1 año.
- El bono regalo digital no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el procedimiento de verificación y cargo a través del datafono destinado para tal fin, permitirá al portador solicitar productos y servicios de Nexo Tours hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Nexo Tours A partir de la entrega del bono al cliente, Nexo Tours no es responsable por la pérdida o uso no deseado del bono.
- Para la redención del bono regalo digital es obligatoria la presentación del bono con su respectivo código para tal fin, verificar y utilizar el saldo disponible. Si reside en Cali, puede acercarse a nuestras oficinas de NEXO TOURS con su documento de identidad y el código asignado que recibió por correo electrónico. Si se encuentra en otra ciudad, puede realizar la redención de forma remota escribiendo al correo: lina.atahualpa@nexotours.com
- Los bonos regalo digitales no son recargables.
- Los bonos regalo digitales no se emiten para compra de un producto específico. Una vez redimidos en productos y servicios de Nexo Tours el cliente – beneficiario del bono está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.
- El saldo del Bono Regalo digital puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de



- vigencia de 1 año. En ningún caso la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
 - La redención parcial del bono Regalo digital no prorroga la vigencia establecida de 1 año a partir de su emisión. No hay lugar a prórroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.
 - En caso de que los bonos de regalo no sean redimidos dentro del plazo de 1 año a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.
 - Los bonos regalo no generan IVA ni Impoconsumo.
- Cuatro (4) premios de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) cada uno, que serán consignados a la cuenta de ahorro con Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vehículo de la que el cliente sea titular, la cual deberá permanecer activa y vigente al momento de la entrega del premio.
 - Cuatro (4) premios de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) cada uno, que serán consignados a la cuenta de ahorro con Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vivienda de la que el cliente sea titular, la cual deberá permanecer activa y vigente al momento de la entrega del premio.

6. ¿Quiénes pueden participar?

En esta actividad pueden participar todos los clientes personas naturales, mayores de edad, titulares de Cuenta de ahorro **con Plan De Ahorro Programado de Banco Unión S.A.** en estado activa, vigente con un saldo mínimo de \$200.000 y que se encuentre al día a la fecha de cada corte de los sorteos. No participan empleados de la compañía, vinculados directamente o a través de temporal, ni los accionistas ni los vinculados de los accionistas. Los clientes participan de forma independiente con cada cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. de la que sean titulares.

7. Mecánica y cálculo de las oportunidades para participar en el sorteo.

Para participar en los sorteos mensuales, el cliente deberá tener por lo menos un (1) Plan de Ahorro Programado vigente con un saldo mínimo de \$200.000, y estar al día en el pago de sus cuotas mensuales hasta la fecha de cada corte de la realización del sorteo.

Los clientes sujetos de la promoción tendrán una oportunidad de ganar por cada cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. de la que sean titulares, los sorteos se realizarán aleatoriamente con el número de la cuenta de ahorro con Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A.

Cada sorteo estará asociado a un propósito de Plan de Ahorro Programado (vacaciones, compra de vehículo y/o remodelación de vivienda) y en él participarán únicamente los clientes que tengan la cuenta de ahorro con plan de



ahorro programado de Banco Unión S.A. asociado a cada sorteo correspondiente de la siguiente manera:

Se sorteará entre los clientes participantes que tengan un Plan de Ahorro Programado, asociado al propósito de Vacaciones cuatro (4) Bonos de viaje de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) M/CTE c/u., el ganador recibirá un bono digital o físico, por el valor del premio, el cual será emitido por un proveedor autorizado por Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., El sorteo de estos premios se llevará a cabo los días: 06 de mayo de 2026, 11 de agosto de 2026, 09 de noviembre de 2026, 08 de enero de 2027.

Se sorteará entre los clientes participantes que tengan un Plan de Ahorro Programado, asociado con el propósito de vehículo cuatro (4) premios de ocho millones de pesos M/CTE (\$8.000.000) c/u, que serán consignados a la cuenta con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. del ganador; el sorteo de este premio se llevará a cabo los días: 09 de abril de 2026, 09 de julio de 2026, 08 de octubre de 2026, 08 de enero de 2027.

Se sorteará entre los clientes participantes que tengan un Plan de Ahorro Programado, asociado con el propósito de Vivienda cuatro (4) premios de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) M/CTE c/u, que serán consignados a la cuenta con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. del ganador; el sorteo de este premio se llevará a cabo los días: 09 de marzo de 2026, 10 de junio de 2026, 09 de septiembre de 2026, 14 de diciembre de 2026.

8. Identificación del premio que ofrece la campaña

- Cuatro (4) bonos regalo digitales de viaje, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) cada uno, emitidos por la agencia de viajes Nexo Tours NIT. 860000018-2.

Las condiciones para la redención de este premio son las siguientes:

- o El Bono Regalo digital es un documento soporte de un pago anticipado realizado por el cliente estipulante a título de pago total o parte de pago de cualquier producto o servicio vendido en la oficina de Nexo Tours.
- o El Bono Regalo digital no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible por productos y servicios vendido en la oficina de Nexo Tours.
- o En ningún caso el bono es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
- o El Bono Regalo digital es un documento al portador, redimible por el monto específico estipulado y pagado por el cliente – estipulante en un plazo máximo de 1 año.
- o El bono regalo digital no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el



procedimiento de verificación y cargo a través del datafono destinado para tal fin, permitirá al portador solicitar productos y servicios de Nexo Tours hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Nexo Tours A partir de la entrega del bono al cliente, Nexo Tours no es responsable por la pérdida o uso no deseado del bono.

- Para la redención del bono es obligatoria la presentación del bono con su respectivo código para tal fin, verificar y utilizar el saldo disponible. Si reside en Cali, puede acercarse a nuestras oficinas de NEXO TOURS con su documento de identidad y el código asignado que recibió por correo electrónico. Si se encuentra en otra ciudad, puede realizar la redención de forma remota escribiendo al correo: lina.atahualpa@nexotours.com
 - Los bonos regalo digitales no son recargables.
 - Los bonos regalo digitales no se emiten para compra de un producto específico. Una vez redimidos en productos y servicios de Nexo Tours el cliente – beneficiario del bono está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.
 - El saldo del Bono Regalo digital puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia de 1 año. En ningún caso la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
 - La redención parcial del bono Regalo digital no prorroga la vigencia establecida de 1 año a partir de su emisión. No hay lugar a prórroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.
 - En caso de que los bonos de regalo no sean redimidos dentro del plazo de 1 año a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.
 - Los bonos regalo no generan IVA ni Imptoconsumo.
- Cuatro (4) premios de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) cada uno, que serán consignados a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vehículo de la que el cliente sea titular, la cual deberá permanecer activa y vigente al momento de la entrega del premio.
 - Cuatro (4) premios de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) cada uno, que serán consignados a la cuenta con plan de ahorro programado de ahorro de Banco Unión S.A. con el propósito de vivienda de la que el cliente sea titular, la cual deberá permanecer activa y vigente al momento de la entrega del premio.

9. Sorteos



- Los sorteos se llevarán a cabo en la Dirección General de BANCO UNIÓN S.A. NIT 860006797-9, ubicada en la Calle 4 # 27 – 52, barrio San Fernando, Santiago de Cali, en las siguientes fechas y horarios:
 - El nueve (09) de marzo de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El nueve (09) de abril de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El seis (06) de mayo de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El diez (10) de junio de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El nueve (09) de julio de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El once (11) de agosto de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El nueve (09) de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El ocho (08) de octubre de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El nueve (09) de noviembre de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El catorce (14) de diciembre de 2026 a las 2:00 p.m.
 - El ocho (08) de enero de 2027 a las 2:00 p.m.
- En el sorteo de los doce (12) premios se contará con la presencia de un delegado de la autoridad competente de la ciudad donde se realiza el sorteo, en este caso Santiago de Cali; conforme al artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, que establece que para la realización de sorteos o siembra de premios de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa (Alcalde o su Delegado) del lugar donde éste se realice; de la realización del sorteo y de la entrega de premios, se dejará acta o constancia escrita, los cuales serán entregados a Coljuegos dentro de los diez (10) y los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan, respectivamente.

10. Fechas de Sorteos

De acuerdo con las fechas de corte a la promoción, sujetos a la mecánica del concurso, se realizarán doce (12) sorteos:

- **FECHA SORTEO 1:** El nueve (09) de marzo de 2026.

PREMIO 1: Se sorteará un (01) premio, correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE (\$4.000.000), que será consignado a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vivienda, con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del veintisiete (27) de febrero de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vivienda.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día nueve (09)



de marzo de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 2:** El nueve (09) de abril de 2026.
- **PREMIO 2:** Se sorteará un (01) premio, correspondiente a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), que será consignado a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vehículo, con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del día treinta y uno (31) de marzo de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vehículo.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día nueve (09) de abril de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 3:** El seis (06) de mayo de 2026.

PREMIO 3: Se sorteará un (01) premio, correspondiente a un (1) bono de viaje por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta (30) de abril de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vacaciones.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día seis (06) de mayo de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 4:** El diez (10) de junio de 2026.

PREMIO 4: Se sorteará un (01) premio, correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE (\$4.000.000), que será consignado a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vivienda, con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del veintinueve de (29) de mayo de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vivienda.

Plan de Ahorro Ideal

¡El que te hace ganar!



El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día diez (10) de junio de 2026. en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 5:** El nueve (09) de julio de 2026.
- **PREMIO 5:** Se sorteará un (01) premio, correspondiente a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), que será consignado a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vehículo, con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta (30) de junio de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vehículo.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día nueve (09) de julio de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 6:** El once (11) de agosto de 2026.

PREMIO 6: Se sorteará un (01) premio, correspondiente a un (1) bono de viaje por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta y uno (31) de julio de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vacaciones.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día once (11) de agosto de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 7:** El nueve (09) de septiembre de 2026.

PREMIO 7: Se sorteará un (01) premio, correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE (\$4.000.000), que será consignado a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vivienda, con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta y uno (31) de agosto de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vivienda.

Plan de Ahorro Ideal

¡El que te hace ganar!



El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día nueve (09) de septiembre de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 8:** El ocho (08) de octubre de 2026.
- **PREMIO 8:** Se sorteará un (01) premio, correspondiente a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), que será consignado a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vehículo, con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta (30) de septiembre de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vehículo.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del ocho (08) de octubre de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 9:** El nueve de noviembre (09) de noviembre de 2026.

PREMIO 9: Se sorteará un (01) premio, correspondiente a un (1) bono de viaje por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta (30) de octubre de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vacaciones.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día nueve de noviembre (09) de noviembre de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 10:** El catorce (14) de diciembre de 2026.

PREMIO 10: Se sorteará un (01) premio, correspondiente a CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE/CTE (\$4000.000), que será consignado a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vivienda, con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta (30) de noviembre de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vivienda.



El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día catorce (14) de diciembre de 2026, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

- **FECHA SORTEO 11:** El ocho (08) de enero de 2027.
- **PREMIO 11:** Se sorteará un (01) premio, correspondiente a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), que será consignado a la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. con el propósito de vehículo, con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vehículo.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del ocho (08) de enero de 2027, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

PREMIO 12: Se sorteará un (01) premio, correspondiente a un (1) bono de viaje por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), con los clientes que hayan cumplido los términos y condiciones descritos en los numerales 5, 6 y 11, dentro del corte del periodo comprendido entre las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Participan únicamente los clientes que tengan su plan de ahorro programado con el propósito de vacaciones.

El sorteo se realizará en la dirección general de Banco Unión S.A., ubicado en la calle 4 #27-52 en Cali Valle a las 14:00 del día ocho (08) de enero de 2027, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) de la ciudad de Cali.

En cada sorteo se seleccionará la lista de participantes por propósito de ahorro, y entre estos se realizará la selección del ganador. A modo de ejemplo: en el sorteo uno (1), programado para el nueve (09) de marzo de 2026 a las 2:00 p.m., donde se entregará un premio por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), se seleccionará la lista de participantes que tienen como propósito de Ahorro "PAP para vivienda" y entre estos se realizará la entrega de este premio; esta regla aplicará para los once (11) sorteos siguientes, hasta completar la entrega de los doce (12) premios.

De manera independiente, en cada sorteo, por cada premio se elegirá un (1) ganador principal, en caso de que el posible ganador



1) no acepte el premio, 2) no pueda ser notificado, o 3) no cumpla con los requisitos, condiciones y términos de la presente actividad promocional se seleccionarán cinco (5) suplentes por cada uno de los ganadores principales.

La lista de suplentes será una sola, en estricto orden de elección y no se asociarán suplentes fijos para cada posible ganador.

La comunicación oficial con los clientes ganadores de cada sorteo se realizará a través de una llamada telefónica, la cual será grabada.

Los clientes ganadores serán contactados por BANCO UNION S.A. dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha del sorteo, mediante una llamada telefónica al número de teléfono registrado en la base de datos de Banco Unión S.A. Durante la llamada, que será grabada, el cliente deberá manifestar si acepta el premio y autoriza la publicación de su nombre. El premio se entregará en alguna de las sedes u oficinas de BANCO UNION S.A. de la ciudad de residencia del ganador, siempre y cuando Banco Unión tenga una oficina allí mismo, en caso de que el ganador resida en una ciudad en la que no haya una oficina Banco Unión, el ganador deberá trasladarse a la ciudad y oficina que Banco Unión defina para reclamar el premio. En todo caso, los gastos de traslado del cliente hacia la ciudad de entrega serán asumidos en su totalidad por el ganador.

Las llamadas se iniciarán el día hábil siguiente a la fecha del sorteo. Se realizarán hasta tres (3) intentos de contacto, ya sea en distintos momentos del mismo día o en días diferentes, con el fin de lograr comunicación efectiva con el ganador.

En caso de no lograrse una comunicación efectiva con el ganador luego de realizar tres (3) intentos de contacto a través de llamada telefónica, y una vez transcurridos tres (3) días calendario desde la fecha del sorteo, el premio será asignado al primer participante en la lista de suplentes. Si no se logra contacto con este, se procederá de igual forma con el segundo suplente, y así sucesivamente hasta agotar los cinco (5) suplentes, en caso de ser necesario, con el fin de garantizar la entrega del premio.

Los suplentes serán contactados bajo las mismas condiciones y a través del mismo canal utilizado para los ganadores principales, por parte de BANCO UNIÓN S.A., mediante tres (3) intentos de contacto a través de llamada telefónica, ya sea en distintos momentos del mismo día o en días diferentes al número registrado en la base de datos de Banco Unión S.A. Durante la llamada, que será grabada, el cliente deberá manifestar si acepta el premio y si autoriza la publicación de su nombre.

Cada premio será entregado en alguna de las sedes u oficinas de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo, y habiéndose surtido previamente el acta de aceptación por parte del cliente ganador. Los gastos de traslado que se generen para la entrega del premio y que no estén especificados en estas condiciones serán de exclusiva responsabilidad del ganador.

11. Método de selección del ganador

- Se eliminarán de la base todos los clientes y/o cuentas de plan de ahorro programado que no cumplan con las condiciones definidas para la promoción.
- En cada sorteo se seleccionará la lista de participantes por propósito de ahorro, y entre estos se realizará la selección del ganador del premio asociado al propósito; esta regla aplicará para los once (11) sorteos.
- Los clientes participan de forma independiente con cada cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. de la que sean titulares.
- Se calcularán las oportunidades para participar en el sorteo de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de *“mecánica y cálculo de las oportunidades para participar en el sorteo.”*
- Con la base final de clientes que cumplan con las condiciones establecidas, se realizará el sorteo haciendo uso de una herramienta en Excel que seleccionará de forma aleatoria los números de cuenta del plan de ahorro programado ganadores.
- En el sorteo de los doce (12) premios se contará con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de Santiago de Cali; conforme al artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, que establece que para la realización de sorteos o siembra de premios de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado). El acta del sorteo deberá radicarse en Coljuegos, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.
- De manera independiente, en cada sorteo se elegirá un (1) ganador principal por cada premio y, adicionalmente, se seleccionarán cinco (5) suplentes.
- En cada sorteo se seleccionará la lista de participantes por propósito de ahorro, y entre estos se realizará la selección del ganador. A modo de ejemplo: en el sorteo uno (1), programado para el nueve (09) de marzo de 2026 a las 2:00 p.m., donde se entregará un premio por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), se seleccionará la lista de participantes que tienen como propósito de Ahorro “PAP para vivienda” y entre estos se realizará la entrega de este premio; esta regla aplicará para los once (11) sorteos siguientes, hasta completar la entrega de los doce (12) premios.
- De manera independiente, en cada sorteo, por cada premio se elegirá un (1) ganador principal y, adicionalmente, se seleccionarán cinco (5) suplentes.
- La comunicación oficial con los clientes ganadores de cada sorteo se realizará a través de una llamada telefónica, la cual será grabada.
- Los clientes ganadores serán contactados por BANCO UNION S.A. dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha del sorteo, mediante una llamada telefónica al número de teléfono registrado en la base de datos de Banco Unión S.A. Durante la llamada, que será grabada, el cliente deberá manifestar si acepta el premio y autoriza la publicación de su nombre. El premio se entregará en alguna de las sedes u oficinas de



- BANCO UNION S.A. de la ciudad de residencia del ganador, siempre y cuando Banco Unión tenga una oficina allí mismo, en caso de que el ganador resida en una ciudad en la que no haya una oficina Banco Unión, el ganador deberá trasladarse a la ciudad y oficina que Banco Unión defina para reclamar el premio. En todo caso, los gastos de traslado del cliente hacia la ciudad de entrega serán asumidos en su totalidad por el ganador.
- En caso de no lograrse una comunicación efectiva con el ganador luego de realizar tres (3) intentos de contacto a través de llamada telefónica, y una vez transcurridos tres (3) días calendario desde la fecha del sorteo, el premio será asignado al primer participante en la lista de suplentes. Si no se logra contacto con este, se procederá de igual forma con el segundo suplente, y así sucesivamente hasta agotar los cinco (5) suplentes, en caso de ser necesario, con el fin de garantizar la entrega del premio.
 - Cada premio será entregado en alguna de las sedes u oficinas de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo, y habiéndose surtido previamente la aceptación por parte del cliente ganador, de acuerdo con las condiciones del numeral 6 y 11. Los gastos de traslado que se generen para la entrega del premio y que no estén especificados en estas condiciones serán de exclusiva responsabilidad del ganador.
 - Una vez hayan sido contactados los participantes principales y suplentes (posibles ganadores) y se efectúe la validación de los soportes y la comprobación de sus identidades, se realizará la publicación en las redes sociales de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., dentro de un término no superior a quince (15) días hábiles después de efectuarse la entrega del premio a los trece (13) ganadores.

12. Condiciones y Restricciones

- La participación del cliente de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., en la campaña, implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
- Sólo participan personas naturales mayores de edad.
- Solo participan clientes con cuentas de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. que se encuentren al día, en estado activas y vigentes a la fecha de cada corte y con un saldo mínimo de \$200.000.
- No participan las cuentas con plan de ahorro programado bloqueadas por cualquier razón, saldadas o canceladas.
- Los clientes participan de forma independiente con cada cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. de la que sean titulares.
- No participan las cuentas de ahorro tradicionales.
- Los premios son personales e intransferibles, no son canjeables, ni sustituibles, ni redimibles por efectivo en los casos que aplique.
- En el sorteo de los doce (12) premios se contará con la presencia de un



delegado de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de Santiago de Cali; conforme al artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, que establece que para la realización de sorteos o siembra de premios de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado). El acta del sorteo deberá radicarse en Coljuegos, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

- De manera independiente, en cada sorteo se elegirá un (1) ganador principal por cada premio y, adicionalmente, se seleccionarán cinco (5) suplentes.
- Se realizarán hasta (3) intentos de contacto con los clientes ganadores, una vez se establezca el contacto efectivo, la comunicación oficial se llevará a cabo mediante una llamada telefónica la cual será grabada.
- Los clientes ganadores serán contactados por BANCO UNION S.A. dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha del sorteo, mediante una llamada telefónica al número de teléfono registrado en la base de datos de Banco Unión S.A. Durante la llamada, que será grabada, el cliente deberá manifestar si acepta el premio y autoriza la publicación de su nombre. El premio se entregará en alguna de las sedes u oficinas de BANCO UNION S.A. de la ciudad de residencia del ganador, siempre y cuando Banco Unión tenga una oficina allí mismo, en caso de que el ganador resida en una ciudad en la que no haya una oficina Banco Unión, el ganador deberá trasladarse a la ciudad y oficina que Banco Unión defina para reclamar el premio. En todo caso, los gastos de traslado del cliente hacia la ciudad de entrega serán asumidos en su totalidad por el ganador.
- Cada premio será entregado en alguna de las sedes u oficinas de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo, y habiéndose surtido previamente la aceptación por parte del cliente ganador, de acuerdo con las condiciones del numeral 6 y 11 de este documento.
- Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., se reserva el derecho de suspender, modificar y/o adicionar, en cualquier momento, por cualquier circunstancia o evento fortuito, las bases y términos generales de esta mecánica; con el compromiso de comunicar en la aplicación las nuevas bases y condiciones, con la suficiente antelación, de tal forma que los usuarios puedan conocerlas y acatarlas, previa notificación y autorización de Coljuegos.
- En caso de que haya lugar al impuesto por ganancia ocasional, este será asumido por Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., en razón a que para el cliente el premio será libre de impuesto de ganancia ocasional.
- Para realizar la entrega de premios, es necesario que el cliente haya firmado el acta de aceptación y de recibo del premio. Los gastos de traslado que se generen para la entrega del premio y que no estén especificados en estas condiciones serán de exclusiva responsabilidad del ganador.
- El cliente ganador de un bono de viaje recibirá un bono digital, por el valor del premio, el cual será emitido por la agencia de viajes Nexo Tours NIT. 860000018-2., el bono será entregado dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo, y habiéndose surtido previamente la aceptación por parte del cliente



ganador. Las condiciones para la redención de este premio son las siguientes:

- El Bono Regalo es un documento soporte de un pago anticipado realizado por el cliente estipulante a título de pago total o parte de pago de cualquier producto o servicio vendido en la oficina de Nexo Tours.
- El Bono Regalo no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible por productos y servicios vendido en la oficina de Nexo Tours.
- En ningún caso el bono es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
- El Bono Regalo es un documento al portador, redimible por el monto específico estipulado y pagado por el cliente – estipulante en un plazo máximo de 1 año.
- El bono regalo no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el procedimiento de verificación y cargo a través del datafono destinado para tal fin, permitirá al portador solicitar productos y servicios de Nexo Tours hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Nexo Tours A partir de la entrega del bono al cliente, Nexo Tours no es responsable por la pérdida o uso no deseado del bono.
- Para la redención del bono es obligatoria la presentación del bono con su respectivo código para tal fin, verificar y utilizar el saldo disponible. Si reside en Cali, puede acercarse a nuestras oficinas de NEXO TOURS con su documento de identidad y el código asignado que recibió por correo electrónico. Si se encuentra en otra ciudad, puede realizar la redención de forma remota escribiendo al correo: lina.atahualpa@nexotours.com
- Los bonos regalo no son recargables.
- Los bonos regalo no se emiten para compra de un producto específico. Una vez redimidos en productos y servicios de Nexo Tours el cliente – beneficiario del bono está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.



- El saldo del Bono Regalo puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia de 1 año. En ningún caso la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
 - La redención parcial del bono Regalo no prorroga la vigencia establecida de 1 año a partir de su emisión. No hay lugar a prórroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.
 - En caso de que los bonos de regalo no sean redimidos dentro del plazo de 1 año a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.
 - Los bonos regalo no generan IVA ni Imptoconsumo.
-
- El cliente ganador del premio de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) recibirá una consignación en la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A. de la que es titular, el pago será realizado dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo y habiéndose surtido previamente la aceptación por parte del cliente ganador.
 - El cliente ganador del premio de CUATRO MILLONES DE PESOS recibirá una consignación en la cuenta de ahorro con plan de ahorro programado Banco Unión S.A. de la que es titular, el pago será realizado dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo, y habiéndose surtido previamente la aceptación por parte del cliente ganador.
 - No se entregará dinero en efectivo, ni se realizarán consignaciones a cuentas de otros Bancos.
 - Una vez se hayan entregado los premios, se realizará la publicación en uno o varios de los canales de comunicación de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., dentro de un término no superior a quince (15) días hábiles después de efectuarse la entrega del premio a los ganadores.

13. Abstrac

- “El Plan de Ahorro Ideal”, busca premiar a doce (12) clientes que tengan una cuenta ahorros con Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A. activa y que, durante la vigencia de la campaña promocional mantengan al día en el pago de sus cuotas mensuales. Es una actividad válida para todos clientes personas naturales, mayores de edad, que tengan domicilio en Colombia. La campaña tendrá una vigencia de once (11) meses, a partir de las 00:00 horas del dos (02) de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas del treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Durante la vigencia del promocional participan todos los clientes con cuenta de Ahorro con Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A. en estado activas, vigentes, con un saldo



mínimo de \$200.000 y que se encuentren al día a la fecha de corte de cada sorteo. Este promocional tiene como objetivo promover el Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A. como la mejor opción para alcanzar metas personales como viajes, compra de vehículo o remodelación del hogar. La campaña incentivará a los clientes a mantener su plan activo y vigente para participar en el sorteo de 12 premios alineados con sus objetivos de ahorro.

(i) cuatro (4) Bonos de viaje de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) M/CTE c/u, (ii) Cuatro (4) premios de ocho millones de pesos M/CTE (\$8.000.000) c/u, para compra de vehículo que serán consignados a la cuenta con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A., (iii) Cuatro (4) premios de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) M/CTE c/u, para remodelación de vivienda que serán consignados a la cuenta con plan de ahorro programado de Banco Unión S.A.

Los sorteos se llevarán a cabo en la Dirección General de BANCO UNIÓN S.A. NIT 860006797-9, ubicada en la Calle 4 # 27 – 52, barrio San Fernando, Santiago de Cali, en las siguientes fechas y horarios:

- El nueve (09) de marzo de 2026 a las 2:00 p.m.
- El nueve (09) de abril de 2026 a las 2:00 p.m.
- El seis (06) de mayo de 2026 a las 2:00 p.m.
- El diez (10) de junio de 2026 a las 2:00 p.m.
- El nueve (09) de julio de 2026 a las 2:00 p.m.
- El once (11) de agosto de 2026 a las 2:00 p.m.
- El nueve (09) de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m.
- El ocho (08) de octubre de 2026 a las 2:00 p.m.
- El nueve (09) de noviembre de 2026 a las 2:00 p.m.
- El catorce (14) de diciembre de 2026 a las 2:00 p.m.
- El ocho (08) de enero de 2027 a las 2:00 p.m.

Cada premio se sorteará de manera individual. Aplican términos y condiciones, los cuales pueden ser consultados detalladamente

en <https://www.bancounion.com/wps/portal/bancounion/web/promociones/el-plan-ideal>

14. Pieza Publicitaria

Plan de Ahorro Ideal

¡El que te hace ganar!



Plan de Ahorro Ideal

¡El que te hace ganar!

Abre o mantén al día tu **Plan de Ahorro Programado** CON UNO DE ESTOS PROPÓSITOS y podrás ganar:

 4 Premios de \$4 Millones cada uno para REMODELACIÓN	 4 Bonos de \$4 Millones cada uno para VACACIONES	 4 Premios de \$8 Millones cada uno para TRANSPORTE
---	---	---

*Aplican Términos y Condiciones.

CONOCE TODO SOBRE NUESTRO SORTEO **ESCANEANDO EL QR**

Autoridad **Coljuegos** El Fogafin Producto protegido por el seguro del Fideicomiso

www.bancounion.com |

BANCO Union Agente de **Western Union**

15. Territorio

Aplica únicamente en territorio colombiano para clientes con Cuenta de Ahorros con Plan de Ahorro Programado de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., en estado activas y vigentes a la fecha de cada corte.

16. Participación de buena fe

De manera expresa usted acepta que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:



1. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás usuarios o terceros.
2. Utilizar la actividad con fines ilegales.
3. Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
4. Utilizar la actividad para la obtención de datos o información de terceros.
5. Violar leyes de cualquier jurisdicción.
6. Utilizar un perfil falso o con información que no se asocie con los datos registrados por el participante en la actividad.
7. Crear más de un perfil en la red social, con el propósito de obtener una ventaja en la actividad.
8. Incumplir con los términos y condiciones de las redes sociales en las que se realice la actividad.

17. Causales de exclusión del participante de la actividad

Serán excluidos de la participación en la actividad, aquellos participantes que:

1. Realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en el acápite de “Participación de buena fe” de los presentes términos y condiciones.
2. Hayan violado o intentado violar derechos de autor o propiedad intelectual de terceros, y estos hayan hecho la reclamación respectiva a Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y /o subordinadas.
3. A criterio de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., se considere que el participante o el material incluido en el plan definido por éste, no cumplen con los términos de la actividad, o de manera alguna vulnera o deteriora la imagen de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y /o subordinadas, y/o de sus marcas, servicios o productos.
4. Atenten de cualquier forma, a criterio de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., contra el bienestar de otras personas.
5. Realicen cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás usuarios o terceros.
6. Publiquen, transmitan, faciliten la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna violen derechos de terceros y en especial de los niños, niñas o adolescentes.
7. Publiquen, transmitan, faciliten la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad diferentes a sus hijos, o en situaciones que vulneren sus derechos, dignidad, honra o salud.



8. Creen o envíen algún correo electrónico no deseado (spam) a otros usuarios, de la red social Facebook o cualquier URL.
9. Publiquen contenido sometido a protección de derechos de autor que no le pertenece, o del cual no tienen las autorizaciones requeridas.
10. Utilicen medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la actividad, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.
11. Interfieran o intenten interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
12. Realicen cualquier tipo de fraude durante la actividad.
13. No envíen la información requerida para la entrega del premio de manera oportuna de acuerdo con las condiciones definidas los presentes términos y condiciones.
14. Incumplan con los términos y condiciones de la red social Facebook o cualquier otra red o canal en la que se realice la actividad.
15. En caso de identificar fraude en la actividad, Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., podrá descalificarlo unilateralmente sin obligación de motivar su decisión.
16. Las demás casuales consagradas en la ley.

18. Política de privacidad

Los Participantes dejan constancia que conocen y aceptan expresamente todas y cada una de las Políticas de Privacidad de la Landing Page exclusiva de la promoción <https://www.bancounion.com/wps/portal/bancounion/web/promociones/el-plan-ideal>

así como los presentes Términos y Condiciones, siendo condición esencial para la participación en la presente Actividad la aceptación de los presentes términos y políticas. Todos los datos que lleguen a ser aportados por los usuarios en desarrollo de la actividad y que tengan el carácter de Información Confidencial, entendida como datos personales proporcionados para la entrega del premio: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, documento de identificación, etc., serán almacenados en una base de datos de propiedad de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., a la que no tendrán acceso los demás usuarios como tampoco personas diferentes a los funcionarios expresamente autorizados por la compañía. En ningún caso se divulgará o publicará a través del portal la información confidencial que fuere recibida por los visitantes, ni se darán a conocer datos que de forma aislada puedan llevar a la identificación efectiva de los mismos por parte de terceros. Al participar estás autorizando a que Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y/o subordinadas hagan uso de la información compartida en tus imágenes y



cedes todos los derechos de propiedad intelectual sobre este material para que sea utilizado y publicado en los diferentes medios de comunicación y redes sociales. Por el hecho de compartir la Información con nuestra página de Facebook y nuestra cuenta oficial en Instagram, por participar en La Actividad bajo las condiciones antes mencionadas, el Participante declara ceder y transferir, de forma gratuita y exclusiva, total y definitivamente, así como a título universal y a perpetuidad, de carácter irrevocable e irrevocable, todos los derechos patrimoniales de autor sobre los datos personales bajo las condiciones mencionadas al Organizador y a sus empresas afiliadas. El Organizador también estará autorizado a ceder, transferir, licenciar, sublicenciar a terceros, tanto en Colombia como en el exterior los mencionados derechos de propiedad intelectual y de imagen de los Participantes, con la finalidad lícita que más le convenga, sin que sea necesaria una autorización previa y/o expresa de los Participantes, y sin que haya lugar a contraprestación alguna por este concepto. Como condición indispensable para la participación en la presente Actividad los Participantes autorizan en las condiciones anteriormente indicadas e irrevocablemente al Organizador, sus afiliadas y subsidiarias, a utilizar las imágenes fotográficas con fines publicitarios, por cualquier medio de difusión y forma que el Organizador disponga, sin derecho a recibir pago o beneficio por estos conceptos ni reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio y deberán prestar toda su colaboración para su obtención. Al aceptar su participación en la actividad se entiende que acepta que Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y/o subordinadas de ninguna manera, forma o circunstancia están violando o explotando ningún derecho suyo de propiedad intelectual. Con previa autorización de Coljuegos, Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., podrá ajustar los términos y condiciones de esta actividad si la situación lo amerita, informando previamente a los participantes el motivo del ajuste y las nuevas condiciones, procurando tomar la medida más correcta.

19. Autorización para tratamiento de datos personales.

Los participantes autorizan para que los datos personales aportados antes, durante o posteriormente, en el desarrollo de la actividad, sean tratados por Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., con la finalidad de: i) Llevar a cabo la gestión administrativa y comercial de sus solicitudes. (ii) La mejora, análisis, ofrecimiento, ampliación de los productos y/o servicios de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., por lo cual autorizan que se les contacte o se les envíe mensajes a través de sus correos electrónicos, teléfonos fijos, celular o cualquier otro medio de contacto similar. (iii) La transferencia y/o transmisión de datos personales de los titulares a terceros con quienes Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., tenga o celebre convenios. iv) Cualquier otra gestión que se derive de la eventual relación jurídica que se genere entre las partes. Los participantes no se encuentran obligados a dar respuesta a las preguntas que se le formulen o a autorizar el tratamiento de datos personales de carácter sensible, tales como, fotografías, huellas dactilares, información relativa a salud, entre otros, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Para garantizar el ejercicio de sus derechos de acceso, actualización,



rectificación, eliminación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando proceda, Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., ha dispuesto de un sistema de Consultas, Peticiones y Reclamos para que remita sus solicitudes de forma escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación a la dirección Calle 4 No. 27-52 en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, directamente con el Departamento de Servicio al Cliente, o al correo electrónico: servicioalclientepqr@bancounion.com; o de forma verbal, comunicándose a los teléfonos: 018000 111 999 (línea nacional) o +60 (2) 518 48 00 (en Cali). Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información Personal que podrá encontrar en www.bancounion.com

20. Interpretación

A la actividad le serán aplicables todas las leyes y normas que regulan las actividades promocionales, así como los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a dichas normas y a los presentes Términos y Condiciones, así como a las decisiones que Banco Unión S.A. NIT 860006797-9, en torno a esta actividad, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos Términos y Condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de los mismos. Banco Unión S.A. NIT 860006797-9, será el único que podrá tomar decisiones con respecto a las situaciones imprevistas en el presente documento. Con previa autorización de Coljuegos, Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., se reserva el derecho de cancelar o suspender la entrega del Premio en cualquier momento si se presentare alguna situación fuera de su control que afecte la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada de la actividad o sus Participantes, o por alguna otra razón que se considere apropiada a su sola y entera discreción.

21. Otras Condiciones y Restricciones

Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y /o subordinadas no asumen ninguna responsabilidad relacionada con la exactitud, veracidad o sentido, de las opiniones, comentarios, manifestaciones, declaraciones o imágenes incluidas a través de los diferentes medios de comunicación, para el desarrollo de esta Actividad por parte de cualquier Participante o tercero ajeno a la compañía, ni por los eventuales daños o perjuicios, materiales o morales que se ocasionen por dichos conceptos. Por tanto, el Participante libera a Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y /o subordinadas de cualquier posible situación de esta índole provocada por cualquier Participante o tercero dentro de la Actividad. El Organizador se reserva la facultad de monitorear los registros realizados por los participante con la frecuencia y forma que discrecionalmente determine, así como a suprimir cualquier registro cuyo



contenido sea o pueda calificarse en alguno de los siguientes sentidos: ilegal, inmoral, difamatorio, calumnioso, vulgar, discriminatorio, o cualquier otro material cuyo contenido incite algún comportamiento o conducta que pueda ser considerada ilegal o contra las buenas costumbres, o pueda acarrear algún tipo de responsabilidad. Los Participantes certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente documento, así como las condiciones de uso del premio. Por lo tanto, Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y /o subordinadas no serán responsables por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a estas disposiciones por parte de los Participantes, y será de la exclusiva responsabilidad de los Participantes que incurran en dicha violación. Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y /o subordinadas no se responsabilizan por daños en las plataformas que puedan alterar o interrumpir el normal desarrollo de la Actividad ni por los daños o perjuicios causados a los Participantes como consecuencia del suministro de datos o información a través de la landing page, pues se entiende que lo hace de manera espontánea, libre y voluntaria, ingresando sus datos reales. El Organizador no tiene control sobre redes o líneas, por tanto, no será responsable por fallas en la red Internet, en los equipos de cómputo, problemas de conexión, ni por errores técnicos o humanos, ni por acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Actividad. De otro lado, la información que sea registrada por los usuarios a través de la landing page de Actividad, deberá ser veraz y susceptible de verificación. El participante no tendrá que cancelar valor alguno a favor de Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., para hacer parte de la presente mecánica. Al participar, el participante autoriza que Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y /o subordinadas hagan uso de la información compartida y ceden todos los derechos sobre este material para que sea utilizado y publicado en los diferentes medios de comunicación y redes sociales. Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., se reserva el derecho de modificar y/o adicionar, en cualquier momento, las bases y términos generales de esta mecánica; con el compromiso de comunicar en la aplicación las nuevas bases y condiciones, con la suficiente antelación, de tal forma que los usuarios puedan conocerlas y acatarlas. De la misma manera, se reserva el derecho a suspender o cancelar la mecánica cuando por razones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otro motivo ajeno a su voluntad y condicionante de la misma, resulte necesario, lo anterior con previa autorización de Coljuegos. Igualmente, Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., se reserva el derecho a excluir y eliminar automáticamente de la actividad a cualquier usuario que: (a). Altere o impida el buen funcionamiento y/o el transcurso normal y reglamentario de la mecánica; (b). Altere ilegalmente su información o la de terceros mediante cualquier procedimiento técnico o informático; (c) Intente acceder al código de la página, para alterar y/o de cualquier forma modificar, suprimir y/o adicionar las condiciones de la mecánica; (d) Realice cualquier otra actividad de carácter fraudulento; o (e) incumpla de cualquier otra forma las bases de esta actividad. Lo anterior, con el mero cumplimiento del supuesto y la prueba indiciaria de los actos y/o procedimientos fraudulentos. De igual forma, Banco Unión S.A. NIT



860006797-9., se reserva el derecho de bloquear, excluir y/o eliminar automáticamente de sus páginas en Facebook, Instagram y Twitter a los usuarios que por reiteradas acciones o comentarios denigrantes, difamatorios, abusivos, ofensivos y/o malintencionados, vulneren de forma alguna la imagen de la marca o de terceros, provenientes de cualquier usuario y en especial de usuarios que hayan incurrido en alguna transgresión a estos términos y condiciones, así como bloquear de manera definitiva al usuario como seguidor de la página, por incurrir de forma reiterativa en estas conductas. De manera expresa usted acepta, que su participación en la actividad en ningún caso podrá desconocer derechos de autor, propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros. Al aceptar su participación en la actividad se entiende que acepta que Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., sus filiales, subsidiarias y /o subordinadas de ninguna manera están violando o explotando ningún derecho suyo de propiedad intelectual. La presente mecánica se registrará en su integridad por la normatividad colombiana vigente aplicable. Banco Unión S.A. NIT 860006797-9., podrá ajustar los términos y condiciones de esta actividad si la situación lo amerita, informando previamente a los participantes el motivo del ajuste y las nuevas condiciones, procurando tomar la medida más correcta. El propósito de nuestras actividades es fomentar el respeto y la sana diversión.

22. Jurisdicción

Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los participantes, principales y suplentes (posibles ganadores), terceros y/o el público en general con el Organizador, será regida y concertada en total sujeción al ordenamiento jurídico colombiano, renunciando los Participantes a cualquier otra disposición normativa a cuya aplicación pudieren tener derecho. Así mismo, toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre el Organizador y los Participantes y/o Ganadores, se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes mediante los canales de comunicación puestos a disposición por el Organizador; i) correo electrónico servicioalclientepqr@bancounion.com

La presente mecánica se registrará en su integridad por la normatividad colombiana vigente aplicable.